



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

4499***Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears de la Memoria Ambiental del Plan Parcial SAU 5,2 de las NNSS, Marratxí.***

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con el Anexo III de la ley 11/2006, de 14 de septiembre de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears, se comunica que el Pleno de la CMAIB, en sesión de 20 de diciembre de 2012

CONSIDERANDO

1. Que el ayuntamiento de Marratxí ha acreditado la exposición pública del Plan Parcial S.A.U. 5.2 Son Macià y del ISA (junio 2012) correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 11/2006, de 14 de septiembre, de AIA y AAE en las Illes Balears, sin que se hayan producido alegaciones.

2. Que se han realizado las consultas a todas las administraciones públicas afectadas (DGRH y SPE de la DGMNEACC; departamentos de Territorio, Carreteras y Medio Ambiente del CIM, DGIE de la Vicepresidencia Económica y DGE de la Consejería de Interior del GB), recibiendo las respuestas con carácter positivo e incorporándose todas las consideraciones realizadas en el Plan Parcial y en la memoria ambiental, según corresponde.

3. Que también se han realizado consideraciones a aplicar en la fase de proyecto de urbanización, para reducir los impactos identificados y analizados en la Evaluación Ambiental Estratégica que se ha llevado a cabo.

ACUERDA

la conformidad de la Memoria Ambiental del Plan Parcial S.A.U. 5.2 Son Macià (Marratxí) con tal de que, antes de la aprobación definitiva del Plan Parcial, se haya aprobado la Modificación Puntual de las NNSS de Marratxí, relativa a la nueva conexión viaria prevista y a la modificación del SGELP, compensando la disminución de ELP que la conexión viaria pueda afectar.

Se recuerda que:

1. De acuerdo con el informe de la D.G. de Emergencias, el municipio de Marratxí está obligado a elaborar un plan de emergencia sísmica.
2. El Ayuntamiento de Marratxí tiene que regularizar los pozos de abastecimiento municipal, como condición de la CBMA sobre las NNSS de 1999, que a día de hoy no se ha resuelto.
3. El proyecto de urbanización tiene que recoger todas las prescripciones y condiciones incorporadas por las diferentes administraciones durante la fase de información pública del Plan Parcial del SAU 5.2 Son Macià y del ISA.

Palma, 31 de enero de 2012

El presidente de la CMAIB
José Carlos Caballero Rubiato

